



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-007947-12-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007947-12-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa SAVANT PHARM S.A. solicita se autorice una nueva forma farmacéutica para la especialidad medicinal denominada "HIERRO VITARUM / HIERRO ELEMENTAL (COMO SULFATO FERROSO) aprobada por Certificado N° 56.448.

Que a los fines de dar trámite a las actuaciones a fs. 160 se citó a la firma recurrente a fin de que en el plazo de 60 días cumplimente los recaudos exigidos por el Instituto Nacional de Medicamentos extremo del que se notifica por nota a fs. 160 vta.

Que vencido el plazo que antecede se intima a la firma para que en el término de 30 (treinta) días cumplimente los requerimientos de fs. 160 bajo el apercibimiento establecido en el Art. 1º, Inciso e), Apartado 9 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, lo que se notifica mediante nota de fs. 161.

Que se vuelve a intimar a la firma recurrente a idénticos efectos y apercibimientos citados en el apartado que antecede, por el término de 30 días, quedando notificada mediante carta documento y aviso de retorno glosados a fs. 168/169.

Que habiendo vencido todos los plazos legales sin que la firma recurrente impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento administrativo y disponer el archivo de las actuaciones.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la caducidad de los presentes actuados iniciados por la firma SAVANT PHARM S.A.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

1-0047-0000-007947-12-3